



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2023-A-MDP

Pachia, 11 de Agosto del 2023

VISTO:

Mediante Informe N°059-2023-GAJ-GM/MDP de fecha 05 de julio del 2023, Informe N° 212-2023-GPPyR-GM/MDP de fecha 27 de junio del 2023, Informe N° 058-20223-UGRH/GA/MDP de fecha 01 de febrero del 2023, Solicitud S/N de fecha 13 de enero del 2023, con RTD N°173-2023 de fecha 20 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pachia, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Al mismo que la MUNICIPALIDAD GOZA DE AUTONOMÍA, POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON SUJECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 37° de la Ley N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES se establece RESPECTO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, QUE LOS FUNCIONARIO Y EMPLEADOS DE LAS MUNICIPALIDADES SE SUJETAN AL RÉGIMEN LABORAL GENERAL APLICABLE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LEY,

Que, de conformidad al Artículo 25° de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, establece que TODO TRABAJADOR TIENE DERECHO AL DESCANSO VACACIONAL ANUAL Y REMUNERADO, Y QUE SU DISFRUTE SE REGULA POR LA LEY O POR CONVENIO. En este sentido, EL DESCANSO VACACIONAL, CONSTITUYE UN DERECHO INHERENTE A UNA RELACIÓN SUBORDINADA Y DEL CUAL ES DE RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL.

Que, conforme al Artículo 104° del Decreto Supremo N°005-90-PCM REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO "EL SERVIDOR QUE CESA EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL POR CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACIÓN VACACIONAL; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes".

Que, mediante, Solicitud S/N de fecha 13 de enero del 2023, con RTD N°173-2023 de fecha 20 de enero del 2023, el Sr. Antonio Santos Alférez Ayca SOLICITA, el Pago de Vacaciones Truncas por haber laborado bajo el Régimen de la Ley Servir en el Cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia desde abril del 2021 a diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 058-20223-UGRH/GA/MDP de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Gestión Recursos Humanos Ing. Erika Viviana Chambe Limache, SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y certificación presupuestal, según detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
COMPENSACION VACACIONAL	2.1.1.9.33	S/ 7004.16
ESSALUD	2.1.3.1.15	S/ 630.37
TOTAL DE GASTOS		S/ 7634.53

Que, mediante Informe N° 212-2023-GPPyR-GM/MDP de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual EMITE OPINIÓN FAVORABLE DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, el cual deberá efectuarse a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prod/Proy : 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obra : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func : 006 Gestión
Grupo Func : 0007 Dirección y Supervisión Superior
Finalidad : 0001109 Normar y Fiscalizar
Sec. Func. : 0015 Normar y Fiscalizar
Fte. Fto : 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de gasto : 2.1.19.33 Compensación Vacacional (vacaciones Truncas) S/7,004.16
: 2.1.31.15 Contribución a Essalud 630.37
Monto : S/ 7,634.53 soles
Certificacion N° : 01013-2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en concordancia con lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, el pago por **CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS**, a favor del Sr. Antonio Santos Alférez Ayca, quien ha laborado bajo el Régimen de Ley Servir de la Municipalidad Distrital de Pachia, bajo el Régimen Laboral D.L. N° 30057, por la suma de S/7,634.53 (Siete mil seiscientos treinta y cuatro con 53/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, el pago de la suma de **S/7,634.53** (Siete mil seiscientos treinta y cuatro con 53/100 soles) a favor del Sr Antonio Santos Alférez Ayca, que finalizo sus funciones bajo el Régimen Laboral D.L. N°30057.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, realicen acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, conforme a los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, y a las Unidades Orgánicas para los fines pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE